



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	24-4-19 Hs. 10:20
Numero:	371
Fojas:	2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>Sommano</i>

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON AYALA

NOTA N° 90/2019
LETRA: BMPF – GNA

Ushuaia, 24 de Abril de 2019.-

**SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA para que el mismo sea incorporado y tratado sobre tablas en Sesión Ordinaria prevista para el día 24 del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

El ordenamiento del tránsito vehicular constituye uno de los ejes principales para la seguridad vial, especialmente cuando hablamos del acceso –ingreso y egreso- a establecimientos escolares, centros de salud o deportivos, donde concurren diariamente cientos de niños y jóvenes de nuestra ciudad.

Tal es el caso del acceso al Colegio provincial José Martí, ubicado en pleno casco céntrico de nuestra ciudad, sobre la calle Juana Fadul. En dicho espacio se registra un serio inconveniente respecto del cruce de peatones que ingresan a la Institución, a primera hora de la mañana, así como los que egresan hacia el final de la jornada escolar, que se ven obligados a atravesar la calle mencionada para llegar hasta el vehículo particular de sus familias –que los retiran-; tomar el servicio de taxis o remises según el caso.

A partir de ello y priorizando la seguridad de los niños, jóvenes y el cuerpo docente del Colegio, proponemos la reserva de un espacio de estacionamiento exclusivo en el frente del edificio de la Institución.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON AYALA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DISPONER el espacio reservado para ascenso y descenso de personas, en el frente del inmueble donde funciona el Colegio provincial José Martí, ubicado en calle Juana Fadul 37 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a concretar la colocación de la cartelera vial correspondiente a la disposición emanada del artículo 1º de la presente, en un plazo no mayor de treinta (30) días desde su promulgación.

ARTÍCULO 3º.- EXCEPTUAR al frentista indicado en el artículo 1º de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Parte Especial, Anexo II, artículo 1º, inciso D.1. Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal 5069).

ARTÍCULO 4º.- De Forma.



Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia